EDIFICIO RESIDENCIAL — HERNANI 7

GRADO D

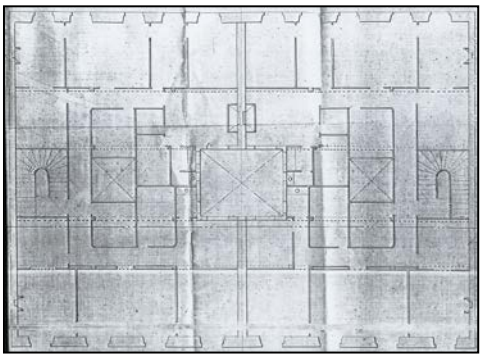

Autor y fecha: Antonio Cortázar; 1868.

Descripción.
Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más un levante en mansarda (de 1.891) Fachada de mampostería revocada con mirador de hormigón en hueco lateral izquierdo (de 1.913) extendido a la altura del bajo-cubierta (en 1.931). Planta baja restituida con chapeo de arenisca (con cierto relieve en recerco de hueco y zócalo). El proyecto de origen es común con Hernani 9.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.
El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.
En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.
A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: 5ª planta alta, amansardada.
B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos moldeados; mirador.
C.- Otros criterios particulares de intervención: los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.